

# El patrimonio documental y bibliográfico como patrimonio cultural

**Margarita Gómez Gómez**

Dpto. de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Universidad de Sevilla

## INTRODUCCIÓN

El objeto de este estudio es reivindicar la importancia que el Patrimonio Documental y Bibliográfico tiene como parte del Patrimonio Cultural, en general, y destacar los valores que aporta para consolidar la identidad de Andalucía como comunidad.

La tradicional vinculación de los archivos y las bibliotecas con el mundo académico y la erudición, ha provocado un rechazo o, al menos, un desinterés hacia los mismos, olvidando su importancia y protagonismo en la configuración social, cultural y política de cualquier pueblo. Los libros y documentos custodiados en los archivos y las bibliotecas, como testimonio de acciones pasadas, ayudan a configurar la memoria colectiva de las sociedades y permiten, al mismo tiempo, reconocer la diversidad cultural de las gentes que los generaron.

En 1977, la Unesco definió al Patrimonio Cultural como “el conjunto de rasgos significativos para uno o varios grupos sociales en la medida que sustentan universos simbólicos comunes y contribuyen al sentido de pertenencia, cohesión y continuidad histórica del grupo”<sup>1</sup>. Así entendido, no cabe duda que el Patrimonio Documental y Bibliográfico es un elemento fundamental del mismo.

---

<sup>1</sup> *Proyecto Memoria del Mundo*. Unesco. Creado en 1992 con la finalidad de promover la preservación, concienciación y difusión del Patrimonio Documental ante la falta de sensibilización respecto a su importancia (M. VANNINI, “El programa Memoria del Mundo en América Latina y el Caribe”. En *World Library and Information Congress: 70th IFLA General Conference and Council*, Buenos Aires, Argentina, 2004 (<http://archive.ifla.org/IV/ifla70/papers/181s-Vannini.pdf>))

## **EL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO EN Y DE ANDALUCÍA**

La ley de Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985 (Ley 16/1985) declara, en su artículo 1.2, ser integrantes del Patrimonio Histórico “los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico”. Y añade:

También forman parte del mismo, el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico o antropológico.

En Andalucía, el Patrimonio Documental y Bibliográfico se encuentra protegido y fomentado por una ley específica de Patrimonio Histórico, publicada el año 2007 (Ley 14/2007)<sup>2</sup>, así como por leyes particulares de archivos y de bibliotecas. El artículo segundo de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía concibe la composición del Patrimonio Histórico en los siguientes términos:

(El) Patrimonio Histórico Andaluz (...) se compone de todos los bienes de la Cultura, materiales e inmateriales, en cuanto se encuentren en Andalucía y revelen un interés artístico, histórico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, científico o industrial para la Comunidad Autónoma, incluidas las particularidades lingüísticas.

El concepto de bien cultural material e inmaterial me resulta de gran interés y marca un cambio significativo respecto a la anterior ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, publicada en el año 1991.

Creo que es importante destacar que los documentos y libros del pasado y del presente comparten la cualidad de ser bienes materiales e inmateriales al mismo tiempo. Sin duda, los documentos y los libros son objetos, cosas, algunas de gran valor, y deben custodiarse y estudiarse como testimonio de las sociedades que los produjeron, de sus técnicas y procedimientos de trabajo. Sin embargo, no se entiende un libro, ni un documento, sin mensaje, sin idea, en

---

<sup>2</sup> Ley promulgada el 26 de noviembre que deroga la ley 1/1991 de 3 de julio y modifica de ley 3/1984 de archivos aún en vigor

definitiva, sin pensamiento. Cuando se habla de documentos y libros como partes del Patrimonio Histórico, no se habla, en principio, de papeles y cuadernos en blanco, ni de pergaminos y encuadernaciones, sin más. Los libros y documentos auténticos portan un mensaje que les otorga verdadera razón de ser. Esta doble vertiente material e inmaterial de los documentos y libros, los diferencia y singulariza plenamente de otros bienes culturales y los envuelve en una complejidad conceptual y metodológica que afecta a todos los ámbitos de su estudio y de su tratamiento.

Así las cosas, definir qué se entiende por Patrimonio Documental o Bibliográfico no resulta una tarea fácil. La ley de Patrimonio Histórico de Andalucía concibe el Patrimonio Documental como el “constituido por todos los documentos de cualquier época conservados, producidos o recibidos por las personas o instituciones de carácter público o privado, estén reunidos o no en archivos de Andalucía...” (art. 69)<sup>3</sup>.

---

<sup>3</sup> La ley derogada de 1991, al llegar a este punto, remitía a la anterior ley andaluza de Archivos publicada en el año 1984. Esta ley está siendo revisada y en el nuevo Anteproyecto de Ley de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía, el Patrimonio Documental es definido como: “el conjunto de los documentos producidos, recibidos o reunidos por las personas físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas, que poseen, por su origen o valor, un interés para la Comunidad Autónoma en los términos establecidos en el presente capítulo” (cap. II, art. 14). Integran dicho Patrimonio: 1. “Los documentos públicos de cualquier época, recogidos o no en archivos, producidos y recibidos en el ejercicio de sus funciones y actividades por entidades y personas jurídicas...”. 2. “Los documentos ubicados en la Comunidad Autónoma con más de cuarenta años de antigüedad, conservados o no en archivos, producidos, recibidos o reunidos en el desarrollo de su actividad en Andalucía por las personas jurídicas privadas de carácter religioso, político, sindical, cultural, educativo o social”. 3. “Podrán ser declarados patrimonio documental de Andalucía... los documentos conservados o no en archivos, producidos, recibidos o reunidos en Andalucía por cualquier otra persona física o jurídica en los siguientes casos: a) Los de las personas jurídicas privadas cuando cuenten con más de cuarenta años de antigüedad; b) Los de las personas físicas, cuando cuenten con más de cien años de antigüedad...; c) ... documentos de naturaleza privada que posean valores de cualquier índole de interés para la Comunidad Autónoma. En el título I, capítulo I, art. 7 se define al documento como “toda información producida por las personas físicas o jurídicas de cualquier naturaleza como testimonio de sus actos, independientemente de su soporte, forma de expresión o contexto tecnológico en que se hayan generado”. (Punto 2) “Se excluyen de este concepto las publicaciones que no formen parte de un expediente administrativo”.

El Patrimonio Bibliográfico, por su parte, está constituido según la mencionada ley, por:

las obras y colecciones bibliográficas y hemerográficas de carácter literario, histórico, científico o artístico, independientemente de su soporte, del carácter unitario o seriado, de la presentación impresa, manuscrita, fotográfica, cinematográfica, fonográfica o magnética y de la técnica utilizada para su creación o reproducción, de titularidad pública existentes en Andalucía o que se consideren integrantes del mismo en el presente capítulo (art. 72)<sup>4</sup>.

Con todo, desde un punto de vista intelectual, no jurídico o administrativo, el concepto o la definición de lo que puede entenderse como Patrimonio Documental y Bibliográfico no depende de los límites impuestos por una legislación, siempre sujeta a cambios y atenta a cuestiones legales, necesarias, pero no siempre coincidentes con los intereses o las necesidades del conocimiento. Documentos custodiados en archivos no andaluces pueden enriquecer profundamente el contenido de nuestra historia o de nuestra lengua y, a la inversa, documentos o libros extraños a nuestra comunidad han podido contribuir a conformarla. Teniendo en cuenta esta complejidad, voy a tomar en consideración, en esta ocasión, los documentos y libros custodiados en archivos y bibliotecas de diversa titularidad radicados en Andalucía.

## **VALORES DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO EN ANDALUCÍA**

Los valores propios de los documentos y libros conservados en Andalucía no son, en principio, distintos a los que pueden poseer

---

<sup>4</sup> El art. 73 se dedica a detallar los bienes integrantes del Patrimonio Bibliográfico andaluz: "Forman parte del Patrimonio Bibliográfico Andaluz las siguientes obras bibliográficas: a) Las obras y colecciones con más de cien años de antigüedad, en todos sus ejemplares; b) Todas aquellas obras de las que no conste la existencia de al menos tres ejemplares en bibliotecas integradas en el Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación; c) Los ejemplares entregados en concepto de Depósito Patrimonial Bibliográfico Andaluz, regulado en la legislación bibliotecaria andaluza; d) Los ejemplares de las obras no comprendidas en los anteriores subapartados y las colecciones bibliográficas que sean declaradas de interés bibliográfico andaluz.

los producidos o conservados en cualquier otro lugar. Existen una serie de cualidades innatas a los mismos y que todos poseen por el simple hecho de ser lo que son. Otra cosa es que la sociedad donde se producen y custodian tenga la madurez suficiente como para poder reconocerlos.

Afortunadamente, Andalucía ha avanzado mucho en este sentido y, aunque todavía queda mucho por hacer, creo que se puede decir, sin temor a ser demasiado entusiasta, que al menos la Administración Pública y las instituciones culturales principales, reconocen buena parte de los valores que los documentos y los libros poseen. Estos valores esenciales y propios del Patrimonio Documental y Bibliográfico pueden sintetizarse en los siguientes:

1. Valor histórico e intelectual.
2. Valor social y político.
3. Valor representativo y simbólico.

### **1. Valor histórico e intelectual**

Este es el valor que más fácilmente se reconoce en los documentos y los libros del pasado e incluso del presente. Nadie cuestiona hoy día el valor que como fuente para la historia o para el estudio intelectual y científico de cualquier aspecto de un pasado, más o menos cercano, tiene el Patrimonio Documental y Bibliográfico. Los documentos, como testimonio de hechos pasados, y los libros, como fruto de las ideas y pensamiento de los hombres, siguen y seguirán siendo una de las fuentes fundamentales para acercarnos a la Historia de cualquier actividad humana.

Archivos, como el de Indias en Sevilla, fueron fundados ya en la época moderna, en el siglo XVIII, con el fin de contribuir a la confección de una adecuada Historia de América, al paso de representar o simbolizar la grandiosidad de la dinastía borbónica. En la actualidad, este archivo es uno de los más representativos de Andalucía con numerosos visitantes e investigadores, procedentes de todos los países del mundo.

La existencia de archivos con fondos producidos en los siglos pasados, algunos datados en los siglos XIII o XIV -como ocurre en el archivo municipal de Córdoba o en el catedralicio de Jaén o Sevilla,

por citar algunos- no hubiera sido posible sin la conciencia secular sobre el valor de los mismos y la necesidad de su conservación.

En los archivos y las bibliotecas se encuentran incluso las fuentes para poder reconstruir y valorar otros bienes culturales integrantes del Patrimonio Histórico. La historia del arte, la propia arqueología, el paisaje, la lengua, se reconstruye gracias a los fondos conservados en archivos, bibliotecas y centros de documentación.

No cabe hacer ahora un recuento de todos los archivos y bibliotecas conservados en Andalucía con importantes y ricos fondos para la Historia. El Censo de Archivos elaborado por la Consejería de Cultura proporciona información detallada de las características de cada uno de ellos<sup>5</sup>. El Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico de Andalucía (que reúne al Catálogo Colectivo de la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas de Andalucía)<sup>6</sup>, así como la Red de sedes web de las Bibliotecas Públicas de Andalucía<sup>7</sup>, aportan igualmente una muy valiosa información para conocer y acceder a los manuscritos y libros conservados en Andalucía y para conocer las bibliotecas y centros que los conservan.

## **2. Valor social y político**

Pero los documentos y libros custodiados en los archivos y bibliotecas de Andalucía, no sólo son importantes y valiosos por su indiscutible valor histórico. También gozan de un importante valor político y social. Si bien este valor no se ha visto con claridad en todos los momentos de la Historia, parece claro que hoy en día los archivos, las bibliotecas y los centros de documentación se conciben como instituciones que contribuyen a la consolidación de los valores propios de la democracia y donde se preservan y garantizan derechos fundamentales (González Quintana).

El primero de estos derechos es el de acceso a las actuaciones que el Estado ejerce sobre cada uno de los ciudadanos. Andalucía

---

<sup>5</sup> <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/archivos>

<sup>6</sup> <http://www.recbib.es/book/catalogo-colectivo-del-patrimonio-bibliografico-y-documental-de-andalucia>

<sup>7</sup> <http://www.juntadeandalucia.es/cultura/opencms/export/bibliotecas/>

fue la primera autonomía que publicó una ley específica para la organización de los documentos y el establecimiento de un sistema moderno de archivos<sup>8</sup>. La temprana preocupación mostrada por la Comunidad Autónoma Andaluza hacia la adecuada custodia del patrimonio documental tuvo como fundamento una también temprana concepción del acceso a los documentos de archivo como un derecho ciudadano. La ley sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo obliga a la transparencia en la toma de decisiones y protege al ciudadano en este sentido

Los archivos, las bibliotecas y los centros de documentación también aseguran el derecho que todos tenemos a la educación y a la cultura y, en definitiva, el derecho a la información, derechos universales y paralelos, de enorme trascendencia en la configuración de las sociedades. La Declaración de los Derechos del Hombre describe este derecho como la facultad que cualquier persona tiene de investigar, comunicar y recibir información (art. 19) (Desantes Guanter, 49).

Desde esta perspectiva, los documentos y libros, los archivos y las bibliotecas, dejan de ser exclusivamente lugares de estudio propios de una élite académica o científica, para convertirse en uno de los pilares fundamentales de la convivencia y el desarrollo de la vida política en una sociedad democrática.

### **3. Valor representativo y simbólico**

Un último valor que se puede destacar de los muchos que contienen los documentos y libros integrantes del Patrimonio Documental y Bibliográfico de Andalucía es el valor representativo y simbólico.

No voy a tratar aquí de la función representativa que todo documento o libro tiene y sus valores icónicos y escénicos, obtenidos mediante la utilización de determinados materiales y formas, signos e imágenes. Estos recursos han sido utilizados desde antiguo por toda clase de autores, tanto literarios, como documentales, para hacer llegar de manera más efectiva el mensaje que pretenden transmitir y provocar unos determinados efectos en el público receptor, en el destinatario.

---

<sup>8</sup> La ley de 9 de enero de Archivos (ley 3) y la de Bibliotecas (ley 4) promulgadas en 1984.



En esta ocasión me interesa centrar la atención en el valor icónico, incluso si se quiere monumental, que poseen muchos archivos y bibliotecas radicadas en Andalucía, ya sea por el especial significado de los fondos que custodian, por su antigüedad o por su especial calidad.

Centros como la Biblioteca Colombina de Sevilla -- configurada en el siglo XVI por el hijo de Cristóbal Colón, como biblioteca humanista acrecentada con compras que llevó a cabo por toda Europa y de la se conservan toda clase de referencias e inventarios-- es única en el mundo, no sólo por los fondos que contiene, sino por cómo se entendieron desde el mismo momento de su creación.

El propio Archivo General de Indias --fundado en el siglo XVIII como monumento al Descubrimiento y al Gobierno de América-- es estudiado por sí mismo como una joya de la Archivística como ciencia.

El archivo de Medina Sidonia, en Sanlúcar de Barrameda, uno de los archivos privados más importantes de Europa por su volumen y calidad o el fondo de Viana, en Córdoba, abierto recientemente a la investigación y muy significativo por la antigüedad y continuidad de sus fondos (siglos XII-XX).

De gran valor monumental es también, a mi juicio, el archivo histórico minero de de Río Tinto, en Huelva, con documentos producidos por las distintas compañías que han explotado las minas desde el año 1873 o el de las bodegas González Byas, en Jérez, un pequeño, pero muy interesante archivo empresarial que conserva la documentación del comercio del vino con Gran Bretaña y otros lugares.

No es mi intención enumerar aquí todos los archivos y bibliotecas peculiares por simbolizar nuestra cultura, tan sólo llamar la atención sobre la importancia que los mismos tienen para conformar y desarrollar el significado cultural de muchos pueblos y lugares de nuestra comunidad.



## **LA TRANSFERENCIA DE LOS VALORES DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO A LA SOCIEDAD**

Analizados algunos de los valores esenciales y propios del Patrimonio Documental y Bibliográfico en Andalucía, cabe plantearse una última cuestión: el conocimiento que de los mismos tiene la sociedad, en general. Hasta qué punto la riqueza contenida en nuestros archivos y bibliotecas llega a los ciudadanos y nutre realmente a la cultura de Andalucía.

Ésta es verdaderamente la asignatura pendiente de todas las cuestiones relativas al Patrimonio Documental y Bibliográfico. Si alguien pregunta a un ciudadano de a pie qué es un archivo o en qué se diferencia de una biblioteca, para qué sirve su contenido o qué hacen realmente los profesionales que trabajan en ellos, muy pocos podrán responder con acierto. La sociedad vive de espaldas a la enorme riqueza cultural que posee y aunque son muchas las normas que obligan a las administraciones públicas a fomentar la difusión y hacer llegar el valor de este Patrimonio a la sociedad, lo cierto es que esta meta aún no se ha logrado, al menos por lo que respecta a los archivos, bibliotecas y centros de documentación.

No me atrevo a plantear aquí cómo se puede llevar a cabo esta transferencia. Conseguir que la sociedad, en general, comience a conocer la importancia de los archivos y las bibliotecas es una tarea larga en la que deben implicarse, además, los más variados sectores, docentes, mediáticos, financieros y políticos.

Desde el ámbito académico y universitario en el que me muevo, dos son los niveles de actuación fundamentales en los que se puede intervenir: la formación y la investigación.

### **1. La formación**

La formación especializada resulta indispensable para la adecuada preservación y tratamiento del Patrimonio Documental y Bibliográfico, pero también para su divulgación. La reforma de la enseñanza universitaria que se está llevando a cabo con la adaptación al espacio europeo de educación superior ha reducido la oferta formativa existente en materias de Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación.

En Andalucía, Granada es la única Universidad que oferta un Grado específico en Información y Documentación donde se imparten buena parte de los contenidos de la antigua titulación de Biblioteconomía y Documentación, a extinguir.

En el resto de las Universidades se imparten grados en Historia, en Humanidades o en Geografía e Historia, donde tienen cabida algunas asignaturas relacionadas con los archivos y los documentos históricos como la Paleografía y la Diplomática.

La formación de posgrado o Máster Universitario parece imprescindible. La Universidad de Granada, desde la Facultad de Comunicación, imparte un Máster en Información Científica con el objeto de abundar en la formación impartida en el Grado comentado. Por su parte, la Universidad de Sevilla mantiene su tradicional formación en este sentido y desde el Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas, organiza un Máster en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas que ha despertado un gran interés. Los alumnos pueden configurar su perfil según estén interesados por dedicarse profesionalmente a los Archivos o las Bibliotecas o bien deseen realizar su tesis doctoral dentro del Área de Ciencias y Técnicas Historiográficas<sup>9</sup>.

## **2. La investigación**

Junto a la formación especializada, la investigación. En las universidades andaluzas son varios los grupos de investigación dedicados a las fuentes documentales y bibliográficas.

Uno de los más antiguos es el grupo de investigación CALAMUS (HUM-131) del que formo parte y cuyo responsable es la Dra. Carmen del Camino Martínez. El grupo fundado en el año 1990, tiene como objetivo fundamental investigar los documentos y libros creados o conservados en el antiguo Reino de Sevilla, desde un punto de vista paleográfico, diplomático, codicológico y bibliológico.

Otros grupos de larga andadura, y sin querer ser exhaustiva, son los denominados *Fuentes documentales del Reino de Granada*, con sede en Málaga, y el titulado *Patrimonio Cultural y Ciencias Medievales*, liderado desde la Universidad de Granada.

---

<sup>9</sup> <http://geografiaehistoria.us.es/Titulaciones/master-docu.html>

Igualmente importantes son los proyectos de investigación, centrados en aspectos más concretos y específicos. El proyecto de investigación de excelencia SEYRE, acrónimo de *El sello y registro de Indias: la imagen representativa del monarca en el gobierno de América* (P09 HUM-5174), del que soy investigadora principal, trata de conocer la importancia de este signo de validación y su registro, poniendo en relación los fondos conservados en el Archivo General de Indias de Sevilla y otros radicados en América.

Todos estos grupos y proyectos llevan a cabo estudios de alto nivel científico necesarios, pero inaccesibles al conjunto de la sociedad. La realización de exposiciones, encuentros y jornadas en distintos sectores educativos y sociales, puede contribuir a la difusión de tan valiosos conocimientos. La creación de blogs como el de fondo antiguo de la Universidad de Sevilla o la presencia de organizaciones relacionadas con los archivos y las bibliotecas en las redes sociales, como hace la Asociación de Archiveros de Andalucía, parecen estrategias útiles en este sentido.

## **CONCLUSIONES**

Para terminar, tan sólo insistir en la idea de que los documentos y libros producidos en el pasado y en el presente constituyen la memoria de lo que somos y sustentan la conciencia colectiva de nuestra realidad. Ambos gozan de una gran eficacia para representar simbólicamente la identidad cultural de los pueblos que los generan, permitiendo establecer relaciones entre ideas y valores comunes a la población, aunque no necesariamente iguales.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, parece necesario que todos aquellos que tenemos la posibilidad de promover la diversidad y amplitud del Patrimonio Cultural de una u otra forma, dediquemos mayores esfuerzos por dar a conocer el Patrimonio Documental y Bibliográfico producido y conservado en Andalucía y apoyemos su valoración mediante la formación en su conocimiento y la difusión de su protagonismo cultural.

## BIBLIOGRAFÍA

- CICLO de Conferencias: Archivos Municipales de Andalucía Occidental. (Málaga, 4, 5 y 6 de octubre de 2000)*. Málaga, 2001
- CRUCES BLANCO, E., *Los archivos y el patrimonio documental en la provincia de Málaga*. Sevilla-Málaga, 2009.
- DESANTES GUANTER, J.M., *Teoría y Régimen Jurídico de la Documentación*. Madrid, 1987.
- GARCÍA LÓPEZ, A., "Patrimonio cultural: diferentes perspectivas". En *Arqueoweb. Revista sobre Arqueología en Internet*, 9 (2), 2008 ([http://www.ucm.es/info/arqueoweb/pdf/9\\_2/angelica.pdf](http://www.ucm.es/info/arqueoweb/pdf/9_2/angelica.pdf))
- GONZÁLEZ FERRÍN, I., "Situación actual de los archivos diocesanos y catedralicios en Andalucía Occidental". En *Anuario de Historia de la Iglesia Andaluza*, vol. 1, 2008, pp. 123-159
- GONZÁLEZ QUINTANA, A., *Políticas archivísticas para la protección de los derechos humanos*. (Consejo Internacional de Archivos, 2008). Santiago de Compostela, 2009. ([www.ica.org/download.php?id=972](http://www.ica.org/download.php?id=972))
- HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, F., *El patrimonio cultural: la memoria recuperada*. Gijón, 2002
- INSTITUTO del Patrimonio Cultural de España*. [Madrid], Secretaría General Técnica, Subdirección General de Publicaciones, Información y Documentación, 2009
- PEDRAZA GRACIA, M. J., "La responsabilidad jurídica en la gestión de Patrimonio Bibliográfico". En *La responsabilidad jurídica y social de los archiveros, bibliotecarios y documentalistas en la sociedad del conocimiento*. Zaragoza, 2008, pp. 43-64